

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento de Guareña en colaboración con la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de Municipios “Guadiana” organiza un *concurso de vídeos bajo el título “Youtubers con la Igualdad”*, dirigido a adolescentes y jóvenes de la localidad.

El objetivo de este concurso es implicar a la juventud de Guareña en la toma de conciencia de las diferentes maneras en las que se manifiesta la desigualdad entre hombres y mujeres y transmitir valores positivos asociados a la igualdad real y efectiva, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más igualitaria.

### **1. Objeto**

El objeto de la presente convocatoria que regula estas bases es fomentar entre la población de entre 14/17 años una idea correcta de igualdad, donde la inclusión, la aceptación, el respeto y la integración entre mujeres y hombres esté presente. Para ello queremos que sean directamente los jóvenes quienes elaboren sus ideas y creaciones mediante la realización de vídeos en dispositivos móviles que desarrollen esta idea.

### **2. Participantes**

Podrán concurrir a este certamen todas las personas de entre 14 y 17 años que lo deseen, de forma individual o grupal (máximo 4 personas), siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

### **3. Tema y modalidad**

El tema de la producción audiovisual será identificar la presencia de desigualdad entre mujeres y hombres y realizar una propuesta de comportamiento igualitario ante dicha situación.

Las producciones deberán grabarse con dispositivos móviles, pero se permite la edición y post-producción en cualquier otro dispositivo o softwares.

La grabación del vídeo deberá realizarse en horizontal.

La duración de la producción audiovisual no excederá de 1 minuto.

Los vídeos deberán ser originales e inéditos, y no podrán haber sido difundidos previamente a través de ningún medio o canal.

Los vídeos deben estar realizados con material audiovisual de autoría propia de las personas participantes.

Los vídeos deberán presentarse en un formato legible en .mp4, .avi, .mov.

#### **4. Forma de presentación**

- La producción audiovisual se enviará por correo electrónico al siguiente correo electrónico:
- [aytoguarena.comunicacion@gmail.com](mailto:aytoguarena.comunicacion@gmail.com)
- En el asunto del correo electrónico deberá figurar “**Concurso de vídeo “Youtubers con la igualdad”**” y en cuerpo del mensaje deberá aparecer:
- - El título del vídeo
  - Una breve explicación del sentido u objetivo que tiene el producto presentado
  - Datos de contacto (nombre y apellido de todas las personas que integran el grupo y un número de teléfono para contactar en caso de que el vídeo resulte ganador)
  - Declaración de la persona responsable del grupo de que posee las pertinentes autorizaciones de imagen de los y las adolescentes que aparezcan en el vídeo y de que los pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando se le requiriesen, en su caso.

#### **5. Plazo de presentación**

La fecha límite de presentación de los trabajos será el **miércoles 4 de marzo de 2020, a las 14:00 horas**. No se admitirán a concurso trabajos presentados con posterioridad.

#### **6. Jurado**

El jurado estará compuesto por representantes de la Concejalía de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad, Participación Ciudadana, Comunicación y Protocolo, personal de la oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de Municipios “Gadiana” y profesorado del I.E.S. Eugenio Frutos (Guareña).

El criterio de valoración para la adjudicación del premio será, principalmente, **la calidad técnica y la originalidad del vídeo**, así como **aquellos que mejor reflejen los valores positivos asociados a la igualdad real y efectiva**.

El jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado será inapelable. Si el jurado así lo considerase podría declararse desierto.

## **7. Premios**

El premio consistirá en unos auriculares inalámbricos para cada miembro del grupo de jóvenes premiado.

## **8. Entrega de premios**

La persona o grupo ganador será informado por vía telefónica. Así mismo, la entrega de premios se realizará durante la Gala que tendrá lugar en Guareña el 7 de marzo con motivo de la celebración de actividades programadas en la localidad para el Día Internacional de la Mujer.

## **9. Rechazo de trabajos**

El Ayuntamiento de Guareña se reserva el derecho de admisión para aquellos casos en los que considere que las características de los vídeos presentadas no se ajustan a la temática, que no son originales o que se consideren inadecuados.

Los grupos concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión del Ayuntamiento de Guareña a este respecto.

## **10. Uso, garantías y derechos de imagen**

Las personas participantes en este concurso garantizan que:

- Son propietarias de las obras presentadas.
- Están en posesión de la propiedad intelectual de las imágenes y poseen la autorización de las personas que pudieran aparecer en ellas.
- Ceden al Ayuntamiento de Guareña y a la Mancomunidad Integral de Municipios “Gadiana” los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial de los trabajos y para que éstos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas web, redes sociales y demás soportes de comunicación de que dispongan para, entre otros, el fomento de la participación y la promoción de los trabajos en cualquier soporte, para todo el mundo y por el período máximo que permita la legislación.
- Los datos personales serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

## **11. Aceptación de las bases**

Al aceptar las bases del concurso, las personas participantes y, en su caso, ganadoras, así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales, autorizan expresamente al Ayuntamiento de Guareña y a la Mancomunidad Integral de Municipios “Gadiana” a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación, en Internet o en cualquier otro medio, que se realicen como resultado de la gestión del concurso.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases.